

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.024

AYUNTAMIENTO DE LONGARES

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Longares para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	260.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	296.300,00
3	Gastos financieros	6.600,00
4	Transferencias corrientes	55.100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00
6	Inversiones reales	327.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	45.000,00
	Total presupuesto	991.900,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	199.000,00
2	Impuestos indirectos	4.100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	116.800,00
4	Transferencias corrientes	344.500,00
5	Ingresos patrimoniales	500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	327.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	991.900,00



BOPN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Longares, a 5 de marzo de 2018. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.